

0000007797

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
 Telf: 052624758
 www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA
 Número de Tomo:
 Número de Inscripción: 313
 Número de Repertorio: 612
 Fecha de Repertorio: martes, 23 de enero de 2018

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA
 Folio Inicial: 0
 Folio Final: 0
 Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 23 de enero de 2018 10:03

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

AUTORIDAD COMPETENTE

Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	--------	--------------------------------------	-------------	--------	-------

CAUSANTE

Natural	80000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

DEMANDADO

Natural	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

DEMANDANTE

Natural	1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2017
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1123013000	23/01/2018 10:27:28	65246	200,00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble ubicado en el Barrio "Las Acacias", Calle 19 y Avenida 37 del cantón Manta; el cual tiene las siguientes medidas y linderos:
 POR EL FRENTE: Lindera con calle pública una longitud de diez metros (10,00m). POR ATRAS: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de diez metros (10,00m). POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con propiedad de Víctor Manuel Páez con una longitud de veinte metros (20,00m). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de veinte metros (20,00m). Con una superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados (200.00m2).
 Dirección del Bien: BARRIO LAS ACACIAS, CALLE 19 Y AVENIDA 37
 Superficie del Bien: 200,00 m2.

5000000000

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 313

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 612

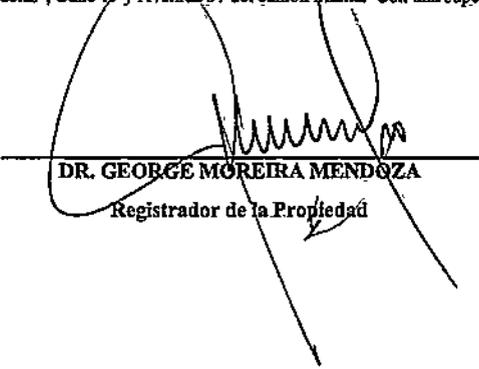
Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 23 de enero de 2018

5.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por la Unidad Judicial Civil de Manabí dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio signado con el número 13337 - 2016 - 01266 seguido por el Sr. Mario Alfonso Paez Maldonado.
Bien inmueble ubicado en el Barrio "Las Acacias", Calle 19 y Avenida 37 del cantón Manta. Con una superficie total de 200,00 m2.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-003-000024638

0000007798



20171308001P03507

PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P03507

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:19)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGUIENDO CON EL NÚMERO 13337-2016-01266

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 28

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MALDONADO MARIO INSO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301594493

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

Señor Notario:

0000007799



De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL DE MANABI ABOGADA SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGNADO CON EL NUMERO 13337-2016-01266 SEGUIDO POR EL SEÑOR MARIO ALFONSO PÁEZ MALDONADO, *la misma debidamente ejecutoriada.- Confiérase los testimonios solicitados.*

Es justicia, etc.

Abg. José Caballero

Foro de Abogados de Manabí 13-1979-13

3500001333

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

0000007800

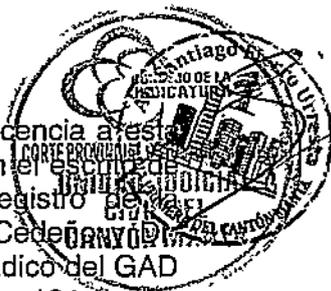
COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD CIVIL DE MANABI ABOGADA SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGNADO CON EL NUMERO 13337-2016-01266 SEGUIDO POR EL SEÑOR MARIO ALFONSO PÁEZ MALDONADO.- VISTOS: Encontrándose esta causa en estado de dictar sentencia, se lo hace en atención a las siguientes consideraciones de rigor jurídico y procesal: De foja 24 a la 26 de los autos comparece a esta Unidad Judicial Civil con sede en la ciudad de Manta el señor Mario Alfonso Páez Maldonado, ecuatoriano, de 64 años de edad, Ingeniero Industrial, domiciliado en el Barrio Las Acacias, de esta ciudad de Manta y manifiesta que: Los nombres y los apellidos de los demandados son: Segundo Juan Reyes Delgado, Causante; Segundo Juan Reyes Cárdenas, Heredero fallecido, sin herederos; José Lisandro Reyes Cárdenas, heredero fallecido, sin herederos; Nilda Libia Cárdenas Sánchez; María Mercedes Reyes Cárdenas; Eloy Virgilio Reyes Cárdenas; Sergio Vicente Reyes Cárdenas; María Delia Reyes Cárdenas; José Jacinto Reyes Cárdenas; José Guillermo Reyes Cárdenas e Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, presuntos interesados y demás que se creyeren con derechos del bien inmueble del que esta posesionado desde el 1 de enero del 1999, e inclusive el Municipio de Manta, si también creyere tener derechos de intervenir en el juicio si es conveniente citarlo. Que es posesionario real, con ánimo de señor y dueño de un lote de terreno situado en el Barrio Las Acacias, del Cantón de San Pablo de Manta, bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente.- con Calle Publica y diez (10) metros; Por atrás.- Con diez (10) metros y colinda con terrenos de los herederos Reyes Cárdenas: Por el Costado Derecho.- Con veinte (20) metros y colinda con el señor Víctor Manuel Páez; Por el costado Izquierdo.- Con veinte (20) metros y colinda con terreno de los herederos Reyes Cárdenas, teniendo un área total de doscientos (200) metros cuadrados, de lo que esta posesionado desde hace más de diecisiete (17) años. Que las medidas y linderos reales de todo el cuerpo de terreno heredado por los señores Reyes Cárdenas y cónyuge sobreviviente señora Nilda Libia Cárdenas Sánchez, de acuerdo a lo que está Registrado, ha inscrito en el Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manta son: Por el Frente.- Con Camino Publico y 140 varas; Por atrás.- Propiedad de la señora Julia Reina de Mendoza y 205 varas; Por un costado.- Propiedad de Don Jerónimo Pinargote Loor, antes de Don Pedro Nolasco Reyes Calderón y 834 varas; Por el otro costado.- Propiedad de los herederos de Don Luis Arboleda Martínez y 745 varas. Que desde el 1 de enero de 1999, ha tenido la y ha mantenido la posesión del predio señalado y singularizado anteriormente, de forma tranquila, continua, esto es de manera ininterrumpida, pacífica y publica, posesión natural ejercida como amo, señor, y dueño por más de diecisiete (17) años, hasta la presente fecha de presentación de la demanda del bien inmueble antes descrito, perímetro que lo mantiene en posesión, limpio de maleza, cerrado con estacas de madera y alambre, en donde se ha hecho una casa de cania guadua, con zinc, en la que habita con su familia, desde que se posesiono, formando su hogar, en donde han nacido y han criado a sus hijos, en esta propiedad de la cual está en posesión. Que con los antecedentes expuestos concurre y demanda a los señores Segundo Juan Reyes Delgado; Causante; Segundo Juan Reyes Cárdenas, Heredero fallecido, sin herederos; José Lisandro Reyes Cárdenas, Heredero fallecido, sin herederos; Nilda Libia Cárdenas Sánchez, María Mercedes Reyes Cárdenas, Eloy Virgilio Reyes Cárdenas; Sergio Vicente Reyes Cárdenas; María Delia Reyes Cárdenas; José Jacinto Reyes Cárdenas; José Guillermo Reyes Cárdenas e Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas; presuntos interesados y toda persona que pudiere o creyere tener derechos y que quedaran extinguidos por la prescripción que ejerce en esta acción, y como uno de los modos de adquirir es el Dominio, sobre los bienes inmuebles es mediante la



Sonia Selenita Cevallos Garcia

Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de acuerdo a los presupuestos de los art. 603; 715; 2398; 2392; 2393; 2410; y 2411 del Código Civil Vigente Codificado, y en virtud de que ha venido poseyendo dicho bien inmueble por más de diecisiete (17) años y que nunca ha sido turbada su posesión, es más las mejoras que se han realizado se encuentran a la vista y paciencia de todos los vecinos del sector y de quienes le conocen, por lo que se ha ganado la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por si existe algún título de dominio sobre el bien inmueble del que tiene la posesión, no queda más que en un simple enunciado, sin derechos, puesto que ya se prescribió, por haber mantenido la posesión, con el ánimo de señor y dueño, sin clandestinidad a vista y paciencia de todos, para que en sentencia se declare que ha adquirido el dominio sobre el bien inmueble antes descrito por medio de la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de acuerdo a lo que dispone el art. 2411 del Código Civil Vigente Codificado, y que disponga que dicha sentencia se protocolice en una de la Notarias de este Canon Manta, para que se haga las veces de Escritura Pública, se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta conforme lo disponen los art. 705 y 2413 del Código Civil Vigente Codificado, para la propiedad de bienes raíces y para su validez y debida publicidad esta debe inscribirse. 3.2.b.- es por ello que la presente Demanda de Fundamento en lo dispuesto en los art. 603; 715; 2398; 2392; 2393; 2410; 2411; 2413 y siguientes del Código Civil Vigente Codificado. 4.- El Trámite que debe dársele a la presente demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, es en Juicio Ordinario. 5.- La cuantía, de la presente acción es Indeterminada, por ser Juicio Declarativo de Derechos y no poderse determinar valor justamente por tratarse de la declaración de un derecho que se otorga y se extingue otro, de acuerdo al Código Orgánico de la Función Judicial, en Disposiciones Reformatorias y Derogatorias numeral 3, Literal e, publicado en el R. Q. Suplemento No. 544 del 9 de marzo del 2009. Previo a admitir a trámite la demanda, a foja 29 de los autos se dispuso que la parte actora dentro del término la aclare al tenor del numeral 2 del Art. 67 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil y dentro del mismo término la complete al tenor del numeral 7 IBIDEM; disposición que se encuentra cumplida a foja 31 de los autos. Admitida la demanda a trámite ordinario, tal como se observa de foja 38 de los autos, se corrió traslado a los demandados para que dentro del término de quince días la contesten proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias de las que se creyeren asistidos, con apercibimiento de ley en rebeldía. Se dispuso citar a los demandados en la dirección que para el efecto se consignó en la demanda. A los herederos presuntos y desconocidos de los causantes, así como de los posibles interesados se dispuso se los cite por medio de la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos. Se dispuso contar con los Representantes Legales del GAD Municipal de Manta en las personas del Alcalde y Procurador Síndico a quienes se ordenó citar en sus respectivos despachos. Al tenor del Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil se dispuso la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, previa notificación al competente funcionario. De foja 61 a la 62 de los autos comparen la señora Livia Nilda Cárdenas Sánchez, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Segundo Juan Reyes Delgado y señores Ing. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas con Poder concedido a la Lcda. María Delia Reyes Cárdenas, Dr. Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Lcda. María Delia Reyes Cárdenas, Ab. José Guillermo Reyes Cárdenas, Ing. Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Ing. María Mercedes Reyes Cárdenas con Poder concedido al Ing. Eloy Reyes Cárdenas, en su calidad de herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, los mismos que al tenor del Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, designan como Procurador Común al señor Ab. José Guillermo Reyes Cárdenas se allanan de manera pura y simple a los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda y solicitan que se acepte la demanda.

0000007801



A foja 63 vuelta, previo a aceptar el allanamiento, se dispuso la comparecencia a esta Unidad Judicial a Reconocer Firma y Rúbrica y huella digital estampadas en el escrito de allanamiento. A foja 65 consta la Inscripción de la demanda en el Registro de Propiedad. A foja 101 comparecen el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y Manuel Arturo Acuña Villamar en sus calidades de Alcalde Y Procurador Síndico del GAD Municipal de Manta respectivamente, cuyas citaciones obran a fojas 103 y 104 de los autos, los mismos que dan contestación a la demanda y deducen las siguientes excepciones: 1.- Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda. 2.- Improcedencia de la acción propuesta. 3.- Falta de derecho de la parte actora, para proponer esta demanda por cuanto no es poseionario conforme a la ley. 4.- Falta de personería de la parte actora para demandar. De Fojas 106, 107 y 108 obran las publicaciones realizadas en el Diario "El Mercurio" de esta ciudad de Manta, las mismas que dan constancia de haberse citado a los herederos presuntos y desconocidos, así como a los posibles interesados. Se encuentra practicada la Audiencia de Conciliación, tal como se observa de foja 120 a la 121 de los autos, a la que comparecen accionante y accionados, diligencia en la cual la parte accionada se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda y la parte demandada se allana a las pretensiones de la parte actora. A foja 124 de los autos, se dio apertura a la causa a prueba por el término de ley. Dentro de la estación probatoria la parte actora solicitó como prueba de su parte las siguientes: 1.- Que se tenga como Prueba a su favor, todo el contenido de su demanda, más que todo los Fundamentos de Hecho y de Derecho. 2.- Que se tenga como Prueba a su favor, el auto de Calificación de su Demanda. 3.- Que se tenga como prueba a su favor, el Documento de Inscripción de la Demanda, emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. 4.- Que se tenga como Prueba a su favor, el Auto de Citación a los Demandados. 5.- Que se tenga como Prueba a su favor, las Tres Publicaciones hechas en el Paródico. 6.- Que se tenga como Prueba a su favor, la comparecencia de los Demandados a Juicio. 7.- Que se tenga como Prueba a su favor, el allanamiento a la demanda, donde aceptan su Posesión del bien. 8.- Que se tenga como Prueba a su favor todo lo manifestado por su Abogado Patrocinador en la Junta de Conciliación efectuada con fecha 23 de marzo del 2017, a las 10h3. 9.- Que se tenga como Prueba a su favor, la Ratificación de los demandados a su Allanamiento de la Demanda, en la Junta de Conciliación, efectuado fecha 23 de marzo del 2017, a las 10h30. 10.- Que se tenga como Prueba a su favor, todo el Articulado del Código Civil invocado en su Demanda inicial. 11 que se tenga como Prueba a su favor. 11.- Que se tenga como Prueba a su favor, toda la Documentación adjunta a la Demanda inicial, más que todo el Plano Planimétrico y el Certificado de Solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad de Manta, que da la posesión exacta del bien que posee. 12.- Señalar fecha, día y hora, para que se efectuó la diligencia de Inspección Judicial, al Predio Materia de esta Litis del cual está en posesión que se encuentra ubicado en el Barrio de la Acacias, del Cantón de San Pablo de Manta, cuya dirección exacta, medidas y linderos constan en su Demanda inicial, para lo cual se servirá nombrar a un Perito especializado, de lo q presentara un informe, hecho que sea, se lo tenga como Prueba a su favor. 13.- Que se sirva señalar la fecha, día y hora para que se presenten los señores Fanny Elizabeth Parraga Fortis y Carlos Enrique García Macías, de cédulas de identidades Nros. 130873956-2 y 130985517-7, para que rindan sus testimonios de acuerdo a las preguntas adjuntas en el escrito de prueba. 14.- Una vez que sean todas y cada una de estas Pruebas evacuadas, solicita se las Reproduzcan, para que se las Incorporen y Agreguen al Proceso y se las tengan como Pruebas a su favor. 15.- Por lo que impugna y rechaza las pruebas que presenten o llegaren a presentar los accionados, por estar alejadas a la realidad procesal y ajenas a la presente Litis. Concluido el término probatorio, la causa se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera:

PRIMERO: La competencia de suscrita Jueza se ha radicado por el sorteo de ley; por mandato expreso de los artículos 163; 239 y 240 del Código Orgánico de la Función Judicial; cumpliéndose, además, con lo ordenado en el artículo 76 No. 7 literal k) de la Constitución de la República del Ecuador. SEGUNDO: El procedimiento es válido y así se lo declara, por cuanto se ha sustanciado en sujeción y forma requerida por la Constitución y la Ley, sin que se haya incurrido en violación de trámite u omisión de solemnidad sustancial que pudieren viciar de nulidad el proceso y afectar su validez. TERCERO: Que el Art. 2.392 del Código Civil, claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo, concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material; el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Bajo estos parámetros la Prescripción puede ser regular o irregular. La Prescripción regular es encaminada a la ordinaria, la irregular a la extraordinaria. CUARTO: Para que opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de concurrir tres requisitos: 1.- Una cosa susceptible de esta prescripción; 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P en contra de M.P y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Art. 715 del Código Civil, es "La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otras personas en su lugar y a su nombre. El poseedor es refutado dueño, mientras otra persona no justifica serlo". En la especie, el actor Mario Alfonso Páez Maldonado ha manifestado que: Es posesionario real, con ánimo de señor y dueño de un lote de terreno situado en el Barrio Las Acacias, del Cantón de San Pablo de Manta, bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente.- con Calle Pública y diez (10) metros; Por atrás.- Con diez (10) metros y colinda con terrenos de los herederos Reyes Cárdenas; Por el Costado Derecho.- Con veinte (20) metros y colinda con el señor Víctor Manuel Páez; Por el costado Izquierdo.- Con veinte (20) metros y colinda con terreno de los herederos Reyes Cárdenas, teniendo un área total de doscientos (200) metros cuadrados, de lo que esta posesionado desde hace más de diecisiete (17) años. Desde el 1 de enero de 1999, ha tenido la y ha mantenido la posesión del predio señalado y singularizado anteriormente, de forma tranquila, continua, esto es de manera ininterrumpida, pacífica y pública, posesión natural ejercida como amo, señor, y dueño por más de diecisiete (17) años, hasta la presente fecha de presentación de la demanda del bien inmueble antes descrito, perímetro que lo mantiene en posesión, limpio de maleza, cerrado con estacas de madera y alambre, en donde se ha hecho una casa de caña guadua, con zinc, en la que habita con su familia, desde que se posesiono, formando su hogar, en donde han nacido y han criado a sus hijos, en esta propiedad de la cual está en posesión; posesión esta que tuvo que probarla en la tramitación del juicio como manda el Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, que establece que "Es obligación del actor probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo...". QUINTO: De acuerdo con los criterios de triple reiteración, que constituyen precedente jurisprudencial obligatorio, dictado por la Ex Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional de Justicia,

se ha sostenido que en esta clase de juicio ha de demandarse al titular del derecho de dominio del bien que se pretende ganar el dominio por prescripción, así por ejemplo en el fallo publicado en el R.O. No. 265 del 27 de febrero de 1998, en el juicio que sigue Máximo Crispín Pincay contra el I. Municipio de Guayaquil, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema expresó lo siguiente: "Asimismo, es primordial la prueba de que el demandado es el titular del derecho del inmueble cuya adquisición pretende por prescripción extraordinaria, porque de otra manera es fácil arbitrar para esta clase de demanda contra cualquier persona o persona indeterminada bastaría para la adquisición del dominio de un inmueble", también en el fallo publicado en el R.O. No. 161 del 1 de Abril de 1999, en el proceso que sigue el señor Heriberto Estrella Páez contra Antonio Carrillo Buchelli, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia expresó que: "Es verdad que el artículo 2434 (actual 2410) del Código Civil en su numeral primero declara que cabe prescripción extraordinaria contra título inscrito, pero esta norma no puede llevarnos al error de considerar que se puede proponer la controversia contra cualquier persona (peor todavía que se la pueda plantear contra persona indeterminada) sino que necesariamente se lo deberá dirigir contra quien consta en el Registro de la Propiedad como titular del dominio sobre el bien que se pretende ha prescrito, ya que la acción va dirigida tanto a alcanzar la declaratoria de que ha operado este modo de adquirir la propiedad a favor del actor, cuanto a dejar sin efecto la inscripción que aparece reconociendo el derecho de propiedad a favor del demandado, porque ha operado la prescripción "que ha producido la extinción correlativa o simultánea" del derecho del anterior dueño, como bien lo señala el fallo impugnado. De lo anterior se concluye que en los juicios de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de dirigir la demanda contra la persona que a la época en que al proponerla, aparece como titular del dominio en el Registro de la Propiedad, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial porque si se propone contra otra persona no habrá legitimación pasiva en el demandado, no habrá la legitimación ad causam, ya que no será la persona "a quien, conforme a la ley corresponde contradecir la pretensión del demandante o frente a cual permite la ley se declare la relación jurídica sustancial objeto de la demanda". De igual forma, un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentra publicado en la página 1736 de la Gaceta Judicial Serie XVIII No. 5, con relación a la legitimación en la causa nos enseña: "Cuando en el proceso no se ha adecuado la relación jurídico procesal contados los que deben ser sujetos de la relación sustancial, no hay legitimación en la causa". Al respecto, el Tribunal de Casación Civil, en el fallo publicado en el R.O. 571-V-2002, expresó lo siguiente: "Segundo: En nuestro sistema procesal hay una marcada diferencia entre la ilegitimidad de personería y la falta de legitimación en la causa, legitimatio ad causam... La falta de legitimación en la causa es un presupuesto para que no sea posible dictarse sentencia de mérito o fondo; su omisión imposibilita, pues, que el juzgador pueda pronunciarla y, tenga que limitarse a dictar sentencia inhibitoria. Estar legitimado en la causa significa tener derecho que se resuelva sobre las pretensiones planteadas en la demanda o sobre las excepciones planteadas en la contestación a la demanda, sobre la existencia o inexistencia del derecho material pretendido". En el presente proceso, con el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, constante de fojas 3 a la 17 vuelta de los autos, se observa que el bien materia de la Litis, pertenecía al señor Reyes Delgado Segundo Juan y al fallecer este, tal como se observa de la Inscripción de Defunción otorgado por la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, misma que obra a foja 19 de los autos, paso a pertenecer a su cónyuge sobreviviente y herederos, por lo que la parte actora procedió conforme a derecho al dirigir su demanda en contra de quienes son los actuales propietarios del inmueble en litigio, razón por la cual la demanda presentada se encuentra legítimamente bien dirigida en contra de quienes pueden igualmente de forma válida



contradecir las pretensiones de la parte actora, de tal modo que se concluye que ésta es la legitimada para ser demandada en el presente proceso, con lo que se demuestra el requisito de legítimo contradictor antes invocado. SEXTO: Es preciso distinguir lo que en derecho se entiende por posesión y por tenencia; así la tenencia es aquel hecho por el cual una persona se encuentra en contacto inmediato y actual con una sola cosa. La tenencia es la base material, que unida al ánimo de señor y dueño produce la posesión. Cuando no hay o no puede haber dicho ánimo de señor y dueño, nos encontramos ante la mera tenencia. SÉPTIMO: La Inspección Judicial, es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Art. 242 del Código de Procedimiento Civil, "Inspección Judicial es el examen o reconocimiento que el Juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su estado y circunstancias". Por tratarse de un asunto que demanda de conocimiento técnicos, la suscrita Jueza, se auxilió en el transcurso del examen de la cosa litigiosa del concurso de un perito, como lo permite la disposición del Art. 250 ibídem; diligencia de Inspección Judicial que consta de foja 134 de los autos, de la cual se llega a establecer la ubicación y singularización del predio, lo que es corroborado con las observaciones hechas por el perito Arq. Fernando Paredes Túcker en su informe presentado, mismo que obra de foja 139 a la 145 de los autos, en el cual dentro de sus observaciones y conclusiones establece que: El bien objeto de la pericia se encuentra situado, Barrio Las Acacias, perteneciente a la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Linderos y Superficies del terreno sobre el que se realizó la inspección: Frente: Con calle pública, en una longitud total de 10,00 M. Por atrás: con herederos Reyes Cárdenas, en una longitud total de 10,00 M. Por el costado derecho: Con propiedad de Víctor Manuel Páez, en una longitud total de 20,00 M, y Por el costado izquierdo: Con herederos Reyes Cárdenas, en una longitud total de 20,00 M. Superficie total: 200,00 M. En el momento de realizar la pericia se constató que se encontraba el señor Páez Maldonado Mario Alfonso, manifestando que ha sido El y su familia que han realizado las construcciones descritas ya mencionadas desde año de 1999, con recursos de su propio peculio. OCTAVO: La parte accionante dentro del correspondiente término probatorio solicita los testimonios de los señores Fanny Elizabeth Párraga Fortis y Carlos Enrique García Macías; cuyas declaraciones que constan a fojas 136 y 138 de los autos respectivamente, son concordantes al declarar que es verdad que conocen al preguntante la primera desde hace dieciséis años y el segundo desde hace diecisiete años y les consta que el actor Mario Alfonso Páez Maldonado, viene poseyendo un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias, en la Calle 19 y Avenida 37 de esta ciudad de Manta, en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin que nadie le haya perturbado la posesión a vista y paciencia de todos; y, dan razón de sus dichos por conocer los hechos preguntados y por ser vecinos del sector. Por lo que, los testigos presentados por la parte actora, se los considera idóneos, por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, por consiguiente hacen prueba a favor de la parte actora. Puesto que el Art. 207 del Código de Procedimiento Civil, impone a los Jueces y Tribunales apreciar el valor probatorio de las declaraciones de testigos conforme a las reglas de la sana crítica teniendo en cuenta la razón que los deponentes hubieren dado en sus declaraciones, esto quiere decir que quienes presentan testimonios han de manifestar al Juez las circunstancias por las que pudieren contarle los hechos sobre los que declaran a fin de que el Juzgador tenga elementos de convicción suficientes para resolver el litigio. NOVENO: Que el Art. 392.- del Código de procedimiento Civil textualmente señala "El demandado podrá allanarse expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado del juicio, antes de sentencia". Los demandados expresamente dentro de la presente causa se allanaron a las pretensiones de la parte accionante, tanto en el escrito de comparecencia como en la Audiencia de Conciliación llevada a efecto dentro de la presente causa. El allanamiento supone la declaración

000007803



expresa de voluntad del demandado de no formular oposición, de conformarse con la pretensión planteada por el demandante; y, en consecuencia, de que se dicte sentencia estimatoria. El Art. 394 del Código de Procedimiento Civil señala "El juez aprueba el allanamiento mediante sentencia, la que causará ejecutoria"; razón por la cual la suscrita acepta el allanamiento de los demandados dentro de la presente causa. En cuanto a las excepciones formuladas por el Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Manta, no se las considera, porque el bien inmueble no es de uso público, ni está afectando al servicio público, porque es de dominio privado y de aquellos que se encuentran en el comercio humano. DÉCIMO: Según resolución constante en la Gaceta Judicial XVI. No. 6, Pág. 1458, en su parte pertinente se establece que si conforme lo define el Art. 2416 (actual 2392) del Código Civil, la Prescripción es un medio de adquirir las cosas ajenas o extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído aquellos o por no haberse ejercido éstos, durante cierto tiempo y concurrendo los demás requisitos legales. Según el Art. 2417 (actual 2393), quien quiera aprovecharse de ella, debe alegarla, ya que el juzgador no puede declararla de oficio. Los bienes inmuebles que se hallan en el comercio, pueden alcanzarse por este medio; pero, para que opere la prescripción extraordinaria, acorde con el Art. 2434 (actual 2410), es menester que se cumpla los siguientes requisitos: posesión material, en los términos del Art. 734 (actual 715); buena fe, que se la presume de derecho; y, que hayan transcurrido quince años. En la especie, de las pruebas practicadas en este proceso, que han sido valoradas con arreglo al sistema legal vigente, que es la sana crítica, es irrefutable que se ha demostrado que el señor Mario Alfonso Páez Maldonado, se encuentra en posesión material del bien inmueble, cuyas medidas y linderos aparecen descritas en la parte expositiva de esta sentencia, desde el 1 de enero de 1999, es decir desde hace más de 16 años a la presentación de la demanda y desde más de 17 años a la fecha, a vista y paciencia de sus vecinos, quienes lo reconocen y lo respetan como el único poseionario de dicho inmueble, de acuerdo con las declaraciones de los testigos que han sido receptadas en la etapa probatoria. Es así que la prueba testimonial, lo verificado por la Unidad Judicial en la diligencia de Inspección Judicial, lo aportado por el actor, lo corroborado con el informe pericial presentado por el Arq. Fernando Paredes Túcker, de fojas 139 a la 145 de los autos, contienen datos que sirven para demostrar la posesión material, en los términos del Art. 2392 del Código Civil, con arreglo a lo dispuesto en Art. 715 ibídem; pues, la posesión del suelo debe probarse con el cumplimiento de hechos positivos a los que concretamente se remite el Art. 969 del Código Civil, los cuales aparecen en el proceso probados a favor del actor, pudiendo en el presente caso el accionante justificar con hechos materiales que se encuentra en posesión del bien inmueble descrito. Que, en cuanto a la sustanciación de la causa en general, se considera que la misma ha sido analizada de acuerdo con las reglas de la sana crítica que se han tomado de base, y toda vez que el Juez tiene la obligación de expresar en esta resolución la valoración de todas las pruebas producidas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 115 del Código Adjetivo Civil y habiendo la accionante justificado los fundamentos de hecho y de derecho de esta acción, habiéndose la parte demandada allanado a las pretensiones de la parte actora; sin nada más que analizar, y siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, la suscrita Jueza de esta Unidad Judicial Civil de Manta, al tenor de los Artículos 1, 76, 82, 172 de la Constitución de la República y Artículos 1, 5, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial. "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y como consecuencia de ello, que el señor MARIO ALFONSO PÁEZ MALDONADO, adquiere el dominio por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria, del bien inmueble signado con el Lote No 8,

mismo que está ubicado en el Barrio "Las Acacias", Calle 19 y Avenida 37 del cantón Manta; el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con Calle Pública una longitud de diez metros (10,00m). POR ATRÁS: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de diez metros (10,00m). POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con propiedad de Víctor Manuel Páez con una longitud de veinte metros (20,00m). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de diez metros (20,00m). Con una superficie total del terreno es de doscientos metros cuadrados (200.00m²). Se deja constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados señores Livia Nilda Cárdenas Sánchez, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Segundo Juan Reyes Delgado y señores Ing. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Dr. Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Lcda. María Delia Reyes Cárdenas, Ab. José Guillermo Reyes Cárdenas, Ing. Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Ing. María Mercedes Reyes Cárdenas, en su calidad de herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, así como de Posibles Interesados y/o cualquier persona que manifieste tener derecho en el bien inmueble materia de la presente Resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas de ley para que sea protocolizada en una de las Notarías de este cantón e inscribábase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Art. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Título al señor Mario Alfonso Páez Maldonado y se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a foja 65 de los autos, previa notificación del competente funcionario. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. **JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2017 LAS 15H56 VISTOS.**-Agreguese a los autos el escrito presentado por el señor Guillermo Reyes Cardenas. Continuando con la tramitación de la presente causa, siendo el estado de la cuasa el de emitir pronunciamiento con respecto al pedido de Aclaración formulado por el señor Mario Alfonso Páez Maldonado, ut supra se hacen las siguientes consideraciones: a).- Que el contenido del Art. 281 de la ley adjetiva civil manda (...) El juez que dictó sentencia, no puede revocarla ni alterar su sentido en ningún caso; pero podrá aclararla o ampliarla si alguna de las partes lo solicitare dentro de los tres días (...) esto significa que, la petición de Aclaración del señor Mauro Alfonso Páez Maldonado, en su calidad de accionante, tiene amparo normativo, por lo tanto la institución jurídica de Aclarar o Ampliar una resolución (sentencia) constituye una garantía conferida a los ciudadanos sujetos a un proceso judicial. b).- ¿Podría entonces considerarse que las peticiones de Aclaración o Ampliación de una sentencia pueden plantearse a prima facie?; para contestar esta interrogante es necesario hacer la siguiente reflexión: la interpretación de una norma, no se debe hacer de manera aislada, tanto así que, el Art. 282 ut supra regula las Aclaraciones y Ampliaciones, determinando con claridad meridiana cuándo y cómo se deben activar estas garantías de orden jurisdiccional, e incluso determina los parámetros a los que deben estar delimitados estos recursos (...) cuando la sentencia sea oscura, cuando no se hubiera resuelto algún punto controvertido, o se hubiera omitido decidir sobre frutos, intereses o costas (...), por lo tanto, el recurso de Aclaración y Ampliación contenidos en el Art. 281 de la ley adjetiva Civil y reglado en el Art. 282 ibídem, no es de uso discrecional ni absoluto, tiene que necesariamente estar sujeto a las estrictas puntualizaciones del Art.282 ut supra. c).- En el escrito que contiene la petición de Aclaración, el recurrente determina con precisión cual es el punto que debe aclararse; dicho esto es menester dejar sentado que con la aclaración no se pretende modificar, alterar o reformar lo decidido en la sentencia, y la aclaración no tiene por objeto renovar la controversia sobre la legalidad o juridicidad de las cuestiones resueltas en el fallo, ni buscar explicaciones sobre el modo de cumplirlo, es decir que, mediante la aclaración no se puede entrar a decidir, reconsiderar o exponer nuevos puntos de vista que entrañen

6000007804



una revision total o parcial de las ideas o fundamentos que fueron emitidos en el fallo, sino que bajo este mecanismo se busca poner fin a una duda producto del mal empleo de uno o varios términos dentro del pronunciamiento o decision judicial (...).d).- En el caso, sub iudice, al momento de Emitir sentencia, la suscrita, debido a un lapsus clavis en la parte resolutive hizo constar que: (...“ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA”, declara con lugar la demanda y como consecuencia de ello, que el señor MARIO ALFONSO PÁEZ MALDONADO, adquiere el dominio por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria, del bien inmueble signado con el Lote No 8, mismo que está ubicado en el Barrio “Las Acacias”, Calle 19 y Avenida 37 del cantón Manta; el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con Calle Pública una longitud de diez metros (10,00m). POR ATRÁS: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de diez metros (10,00m). POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con propiedad de Víctor Manuel Páez con una longitud de veinte metros (20,00m). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de diez metros (20,00m). Con una superficie total del terreno es de doscientos metros cuadrados (200.00m2.)...), existiendo un error en la numeración del Lote y en uno de los linderos, razón por la cual la suscrita Jueza por las consideraciones expuestas, aclara la sentencia debiendo quedar la parte resolutive de la siguiente manera:

(...“ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA”, declara con lugar la demanda y como consecuencia de ello, que el señor MARIO ALFONSO PÁEZ MALDONADO, adquiere el dominio por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria, del bien inmueble ubicado en el Barrio “Las Acacias”, Calle 19 y Avenida 37 del cantón Manta; el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con Calle Pública una longitud de diez metros (10,00m). POR ATRÁS: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de diez metros (10,00m). POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con propiedad de Víctor Manuel Páez con una longitud de veinte metros (20,00m). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con Herederos Reyes Cárdenas con una longitud de veinte metros (20,00m). Con una superficie total del terreno es de doscientos metros cuadrados (200.00m2.)...); quedando en la presente providencia resuelto el pedido de aclaración solicitado. En lo demás el recurrente debe estar a lo dispuesto en sentencia. Actúe el señor secretario del despacho Abg. Gustavo Alcívar.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA JUEVES 8 DE JUNIO DEL 2017, LAS 10H05 SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTA UNIDAD, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD JUDICIAL - LO CERTIFICO .MANTA, 30 DE JUNIO DEL 2017.


AB. GUSTAVO ANDRÉS ALCIVAR MENDOZA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA-MANABI



0000000000

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Mantá-EP**

0000007805



Ficha Registral-Bien Inmueble
6934

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17016072, certifico hasta el día de hoy 15/08/2017 10:45:52, la Ficha Registral Número 6934

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: Lunes, 08 de septiembre de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

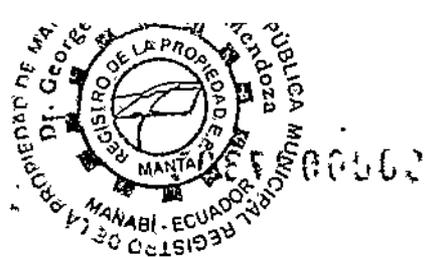
LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, camino Público y 140 varas. POR ATRÁS, propiedad de Julia Reina de Mendoza y 205 varas. POR UN COSTADO, propiedad de don Jerónimo Pinargote Loor antes de don Pedro Nolasco Reyes Calderón y 834 varas. POR EL OTRO LADO, propiedad de los herederos de don Luis Arboleda Martínez y 745 varas. LAS DEMANDAS DESCRITAS SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	60 09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	103 04/may/1959	75	76
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1843 17/oct/1988	5.424	5.426
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	151 29/ene/1990	484	487
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1611 09/ago/1991	4.700	4.701
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1709 23/ago/1991	4.774	4.775
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1878 20/sep/1991	4.892	4.893
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	198 30/ene/1992	135	136
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1627 18/ago/1992	1.204	1.205
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2008 02/oct/1992	1.494	1.495
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	861 03/may/1993	620	620
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	529 29/mar/1994	529	529
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	22 08/ago/1995	66	67
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	826 27/mar/2001	6.677	6.678
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	196 17/ene/2007	2.493	2.522
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1395 18/jun/2007	19.381	19.401
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1394 18/jun/2007	19.358	19.380
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1622 12/jul/2007	22.020	22.039
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2586 23/oct/2007	34.946	34.965
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	53 08/ene/2008	690	712
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	124 14/ene/2008	1.530	1.530
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	189 18/ene/2008	76593	76593
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1207 08/may/2008	2017	2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Mantá-EP
15/08/2017 10:45:52



COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1754	02/jul/2008	24.507	124.534
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES	137	14/ene/2010	2.155	2.187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS	510	26/feb/2010	8.657	8.690
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS	725	30/mar/2010	12.535	12.570
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS	1177	20/may/2010	20.313	20.345
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES	2100	02/sep/2010	36.918	36.950
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	47	02/may/2011	753	785
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1178	16/abr/2013	23.838	23.849
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3490	18/nov/2013	70.301	70.321
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3652	04/sep/2014	71.580	71.602
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3049	11/sep/2015	63.485	63.508
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3095	15/sep/2015	64.460	64.483
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE CÚOTA HEREDITARIA	3832	20/nov/2015	82.780	82.824
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	137	09/jun/2016	1.881	1.906
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	187	20/jul/2016	2.623	2.644
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	229	18/ago/2016	3.237	3.258
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	232	19/ago/2016	3.311	3.338
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	363	13/dic/2016	5.392	5.417
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	135	24/abr/2017	2.030	2.055
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1252	24/abr/2017	31.855	31.885
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	245	19/jul/2017	3.502	3.512
DEMANDAS	DEMANDA	259	04/ago/2017	3.690	3.711

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 09 de marzo de 1959

Número de Inscripción: 60

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 102

Folio Inicial: 38

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 39

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1959

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Punto "El Cercado", en las afueras de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002348	REYES CALDERON JOSE FERENICO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 45] **COMPRA VENTA**

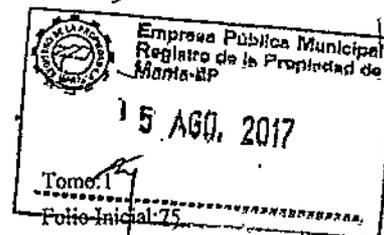
Inscrito el : lunes, 04 de mayo de 1959

Número de Inscripción: 103

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 173

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

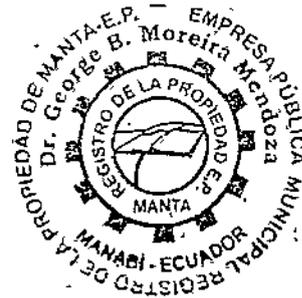


Folio Final: 76



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007806



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1959

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el punto "El Cercado", de este puerto con cuarenta varas de frente por treinta varas de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, camino público; por atrás y un costado, terreno del vendedor; y por el otro lado, propiedad de don Jerónimo Pinoargote Loor, antes de don Pedro Nolasco Reyes Calderón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011503	REYES CALDERON JOSE TERENCE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011499	CARDENAS NILA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de octubre de 1988

Número de Inscripción: 1843

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2717

Folio Inicial: 5.424

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 5.426

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

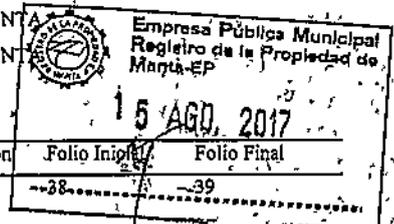
Un lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el frente calle Pública con diez metros; por atrás con el parqueadero público del Hospital General Rodríguez Zambrano con diez metros; por el costado derecho con el lote número uno con treinta metros; y por el costado izquierdo con el lote número tres con treinta metros; lote de terreno que se encuentra signado con el número dos, teniendo una superficie total de trescientos metros cuadrados.

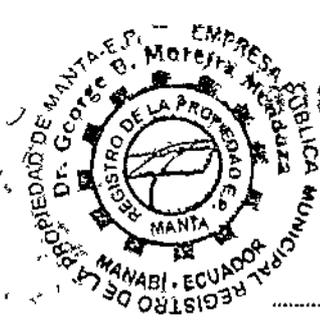
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
GAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303210544	MENOSCAL DELGADO VICTOR HELIODORO	CASADO(A)	MANTA	CALLE 18 AVE 37
COMPRADOR	800000000011531	SCHETTINE ALAVA PATRICIA JANET	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39





Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 29 de enero de 1990 Número de Inscripción: 151 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 204 Folio Inicial:484
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:487
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con los números cuatro, cinco y seis de la manzana "F", de lo hoy se denomina "LOTIZACION REYES CARDENAS", cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente, con calle pública, dejada por los vendedores, con treinta metros; Por atrás con los lotes signados con los números quince, dieciseis, diecisiete, y una parte del lote número dieciocho, de la manzana "F", con treinta metros, por un costado, con el lote signado con el número tres de la manzana "F", con veinte metros, y, por el otro costado, con el lote signado con el número siete de la misma manzana "F", con veinte metros, con una área total de seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301740450	LOOR GARCIA CARLOS VICENTE	CÁSADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 09 de agosto de 1991 Número de Inscripción: 1611 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2892 Folio Inicial:4.700
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:4.701
 Cantón Notaría: OLMEDO

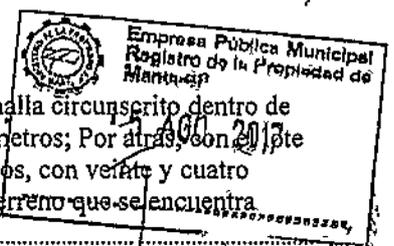
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de junio de 1991

Fecha Resolución:

á.- Observaciones:

Un predio ubicado en el punto el Cercado, en esta ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle Pública con quince y cincuenta metros; Por atrás, con lote B-1, con catorce cincuenta metros 14,50 m. Por el costado derecho, lote B-Uno y B-Dos, con veinte y cuatro metros, y, Por el costado izquierdo, con veinte y cuatro metros 24,00 metros; lote de terreno que se encuentra

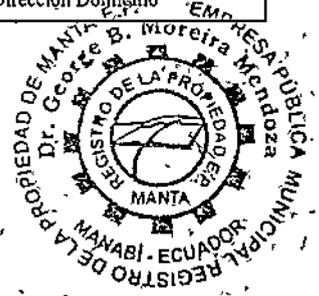




signado con el número B-3 teniendo una superficie total de trescientos sesenta metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011523	LOPEZ BAILON LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000011524	BAILON FLORES MARIA ELVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011522	CARDENAS NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final /
COMPRA-VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 45] COMPRA VENTA

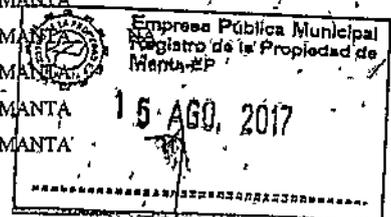
Inscrito el: viernes, 23 de agosto de 1991 Número de Inscripción: 1709 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3045 Folio Inicial:4.774
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:4.775
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de agosto de 1991
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones venta que se la realiza como cuerpo cierto de Un lote de terreno ubicado en el Punto El Cercado de la ciudad de Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por el frente, calle pública con diez metros; por atrás con diez metros y terreno de los vendedores; por el costado derecho, veinte metros y linderando con el el Señor Dr. Víctor Menoscal; y, por el costado izquierdo, con veinte metros y calle pública, lote de terreno que se encuentra signado con el número 3. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303090615	MOLINA REYES JAIME ELI	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1304189564	ALARCON CHAVEZ ROSA JEANETTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	





VENDEDOR. 800000000011522CARDENAS NILDA VIUDO(A) MANTA
 VENDEDOR 1304885120 REYES CARDENAS MARIA DELIA NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de septiembre de 1991 Número de Inscripción: 1878 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3355 Folio Inicial:4.892
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:4.893
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1989
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el punto el Cercado de la ciudad de Manta, y signado con el número doce y trece de la manzana "F", el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con calle pública, dejada por los vendedores, con veintidos metros; por atrás con el lote uno parte del lote dos de la manzana "F", con veinte metros; por un costado, con calle pública, dejada por los vendedores, con veinte metros; y por el otro costado, con el lote signado con el número catorce de la manzana "F" con veinte metros con una área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011545	MACIAS ALAVA SANDRA SHIRLEY	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de enero de 1992 Número de Inscripción: 198 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 314 Folio Inicial:135
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:136
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 1991
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

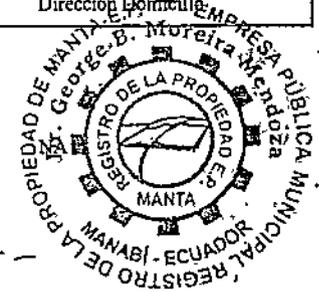
0000007808



En este acto el **COMPRADOR** es menor, representado legalmente por sus padres señores Carlos Enrique González Mero y doña Rosa Arteaga de González. Venta referida a un predio ubicado en el Punto el CERCADO de la ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con diez metros y linderando con la Avenida Pública; Por atrás con diez metros y el lote A-Cinco; Por el costado derecho con veinte metros y lote A-Tres y, Por el costado izquierdo con veinte metros y lote A-Siete, signado con el número seis perteneciente a la manzana "A", teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011544	GONZALEZ ARTEAGA JORGE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011543	CARDENAS SANCHEZ NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

[9 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 18 de agosto de 1992 Número de Inscripción: 1627 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3151 Folio Inicial: 1.204
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA, DE MANTA Folio Final: 1.205
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de agosto de 1992

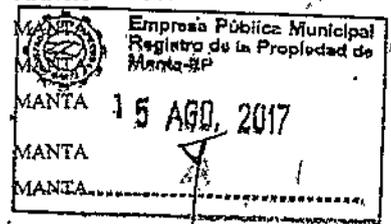
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de una parte de Terreno ubicado en el punto EL CERCADO de esta ciudad de Manta. el mismo que tiene por el frente diecisiete metros y calle pública, por atrás los mismos diecisiete metros y terreno de los vendedores, por un costado treinta y un metros y terrenos de los vendedores, y por el otro costado treinta y un metros y terrenos de los vendedores. Teniendo una superficie total de quinientos veintisiete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011582	MIELES ALONZO ALEJANDRIA APOLONIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	





08500652

VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[10 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 02 de octubre de 1992 | Número de Inscripción: 2008 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 3915 Folio Inicial:1.494
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA | Folio Final:1.495
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de julio de 1922

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Punto El Cercado de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente veinte metros cincuenta centímetros y Avenida Principal; por atrás veinte metros cincuenta centímetros y terreno de los vendedores por el costado derecho veinticuatro metros y terrenos de los vendedores; costado izquierdo veinticuatro metros y sr. Luis López. Teniendo un área de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (492 M2). Este lote se encuentra signado con el lote uno y dos de manzana "B".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301350680	PICO SEGURA MARTHA AZUCENA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNAÇIO BÜENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

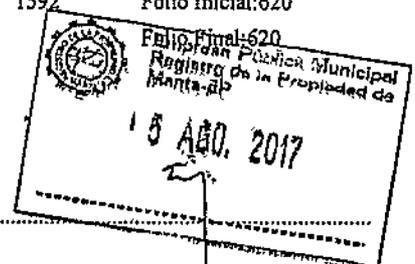
[11 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 03 de mayo de 1993 | Número de Inscripción: 861 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 1592 Folio Inicial:620
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 1993

Fecha Resolución:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000007809



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el punto denominado El Cercado en esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle pública que conduce al hospital Rodriguez Zambrano con veinte metros; por atrás linderando con terreno del Sr. Víctor Heliosoro Menoscal Delgado y Patricia Janet Shettini Alava con veinte metros; por el costado derecho linderando con terreno de Alejandría Apolonia Mieleles con diez metros; y por el costado izquierdo linderando con terreno del Sr. Jaime Molina Reyes con diez metros, lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301151880	LOOR CEDEÑO CARMEN DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CÁRDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CÁRDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 29 de marzo de 1994 / Número de Inscripción: 529 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA / Número de Repertorio: 1161 Folio Inicial:529
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA Folio Final:529
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1993
 Fecha Resolución:

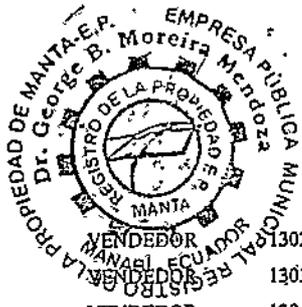
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un lote de terreno signado con el Lote Dos, Manzana A, de la Lotización Reyes del Sitio Mazato de esta Ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: frente veinte metros y calle pública; atrás veinte metros y el lote tres; por el costado derecho veinte metros y el lote uno por el costado izquierdo veinte metros y Avenida Tres; con una superficie total de Cuatrocientos Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000011071	REYES DELGADO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000011077	VERA ZAMBRANO MARIA NATALIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000011072	BRAVO ZAMBRANO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CÁRDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003858	CARDENAS NILDA DE REYES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CÁRDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	





0085000000

VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : SENTENCIA

[13 / 45] SENTENCIA

Inscrito el: martes, 08 de agosto de 1995 Número de Inscripción: 22 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2526 Folio Inicial: 66
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Folio Final: 67
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posecion Efectiva Proindivisa de los bienes inmueble en general dejados por el causante señor Segundo Juan Reyes Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000002628	CARDENAS LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
BENEFICIARIO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/mar/1951	21	22
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	19	20/ene/1958	12	12
COMPRA VENTA	63	10/abr/1952	30	31
COMPRA VENTA	319	29/ago/1968	206	207

Registro de : COMPRA VENTA

[14 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 27 de marzo de 2001 Número de Inscripción: 826
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1457
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007810



Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Proyidencia: jueves, 15 de marzo de 2001

Fecha Resolución: viernes, 09 de marzo de 2001

a.-/Observaciones:

Sentencia dentro del Juicio de Prescripción Extraordinaria adquisitiva de dominio, dictado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí el 09 de Marzo del 2001. Terreno y casa ubicado en la calle 18 y avenida 38 (frente al Hospital Rodríguez Zambrano) de esta ciudad de Manta y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros y avenida 38; por atrás con veintidós metros y herederos Reyes Cárdenas; por el costado derecho con quince metros y herederos Reyes Cárdenas; y, por el costado izquierdo con diecisiete metros y calle 18. Teniendo como área total 255 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000002623	CARDENAS LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1301791719	REYES CÁRDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000011735	MACIAS GOMEZ MILTON RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABINO	DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[15 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Número de Inscripción: 196

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 295

Folio Inicial: 2.493

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 2.522

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Proyidencia: lunes, 04 de diciembre de 2006

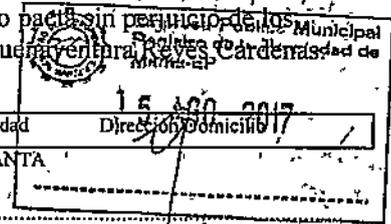
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de derechos y acciones hereditarias de un Terreno rural ubicado en el punto cercado de esta ciudad, con un área total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. linderando Por el frente veinte metros y Avenida 37. Por atrás veinte metros y terrenos que se reservan los vendedores herederos del señor Juan Reyes Delgado. Costado derecho treinta y seis metros con cincuenta centímetros y c alle veinte. Costado izquierdo con treinta y nueve metros y terrenos que se reservan los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado. Siendo que este documento es un contrato de Compraventa de gananciales y de Derechos y Acciones hereditarias la compradora Sra. Olga Dalinda Zambrano Quiroz, reconoce que se lo suscribe en esas condiciones por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros, queda pendiente la cuota hereditaria del heredero Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301355630	ZAMBRANO QUIROZ OLGA DALINDA	VIUDO(A)	MANTA	





0187500003

VENDEDOR	1300866538	CÁRDENAS SÁNCHEZ LIVIA NILDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CÁRDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1306354901	REYES CÁRDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CÁRDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CÁRDENAS MARÍA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CÁRDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CÁRDENAS MARÍA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008141	REYES CÁRDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
SENTENCIA	22	08/ago/1995	66	67

Registro de : **COMPRA VENTA**

[16 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 18 de junio de 2007 Número de Inscripción: 1395 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2842 Folio Inicial:19.381
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:19.401

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones hereditarios de un Cuerpo de terreno rural ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy Barrio La Acacias, con las siguientes medidas y linderos: Frente treinta y tres metros y calle publica, Por atras treinta y tres metros y calle publica, Costado derecho treinta metros y terreno que se reservan los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, Costado izquierdo, treinta metros y terrenos que se reservan los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, con un area total de NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

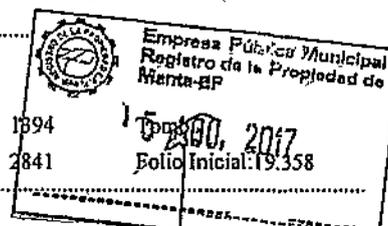
Calidad	Cédula/RUC	Nombres,y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303261711	LOPEZ MURILLO TAYRON BOSCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CÁRDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1306354901	REYES CÁRDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CÁRDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008141	REYES CÁRDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CÁRDENAS SÁNCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CÁRDENAS MARÍA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CÁRDENAS MARÍA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

[17 / 45] **COMPRA VENTA**

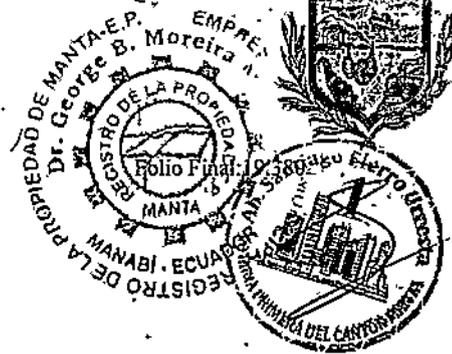
Inscrito el: lunes, 18 de junio de 2007] Número de Inscripción: 1394
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2841 Folio Inicial:19.358





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000007811



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA.

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones hereditarios de un Terreno ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este puerto, hoy barrio las Acacias, con las siguientes medidas y linderas: Frente, quince metros y calle veinte, Por atras, quince metros cero uno centímetros y terreno que se reserva los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, Costado derecho diecinueve metros setenta centímetros y propiedad de la señora Ibraida Araceli Zambrano de Castro, Cosatdo izquierdo, diecinueve metros cincuenta y siete centímetros y propiedad de la señora Olga Zambrano Quiroz viuda de Largacha, con un area total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUÁDRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309158267	CEDEÑO BRAVO DAYSI JESENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[18 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 12 de julio de 2007

Número de Inscripción: 1622

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3275

Folio Inicial: 22.020

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 22.039

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

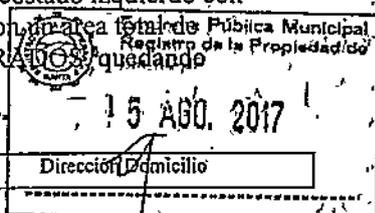
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones de un Terreno ubicado en el punto cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio Las Acacias con las siguientes medidas y linderas: Por el frente con veinte metros y lindera con la calle publica, Por la parte de atras con veinte metros y lindera con propiedad que se reservan los vendedores, Por el costado derecho, con propiedad que se reservan los vendedores, por el costado izquierdo con diecinueve coma setenta metros y lindera con propiedad que se reservan los vendedores con un area total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, quedando pendiente la cuota hereditaria del señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	





COMPRADOR	1305516013	ZAMBRANO-CARRANZA IBRAIDA ARACELY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[19 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 23 de octubre de 2007 Número de Inscripción: 2586 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5236 Folio Inicial:34.946
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:34.965
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de octubre de 2007
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de gananciales y derechos y acciones de un Terreno ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este puerto, hoy barrio Las Acacias con las siguientes medidas y linderos: Frente, veintinueve metros sesenta centímetros y calle diecinueve Atras treinta y seis metros ocho centímetros y terrenos de los herederos de Luis Arboleda Martínez, Costado Izquierdo dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad del señor Luis Lopez Bailon, con area total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUÁDRADOS. QUEDA pendiente la cuota hereditaria del heredero Señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

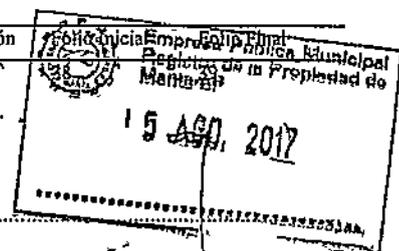
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304924424	MURILLO MERO FREDDY JHON	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959

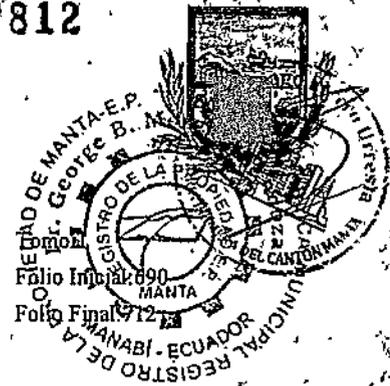
Registro de : COMPRA VENTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007812



[20 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 08 de enero de 2008 Número de Inscripción: 53
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 91
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales de derechos y acciones Hereditarias de un Cuerpo de terreno rural ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy barrio La Acacias, con las siguientes medidas y linderos: Frente cincuenta metros doce centímetros y calle publica dejada por el vendedor, Por atras, ochenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros y área sobrante del vendedor Segundo Reyes Delgado, Costado derecho, treinta y ocho metros noventa y tres centímetros y propiedad del señor Carlos Loo Garcia, Costado izquierdo, treinta y cinco metros noventa y seis centímetros mas cuatro metros cero ocho centímetros mas once metros treinta y dos centímetros y propiedad de los herederos Luis Arboleda Martinez. Con un area Total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. La Compradora Sra. Talita Mercedes Alava Maldonado, reconoce que se lo suscribe en esas condiciones, por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros, Queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1306134295	ALAVA MALDONADO TALITA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

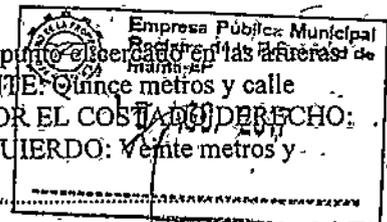
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[21 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 14 de enero de 2008 Número de Inscripción: 124 Tomo: 3
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 214 Folio Inicial: 1.521
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 1.539
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2007
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de derechos y acciones de un terreno ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy barrio las Acacias, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Quince metros y calle publica; POR ATRAS: Quince metros y terrenos que se resevan los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terrenos que se resevan los vendedores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y





1111000001

-terrenos que se resevan los vendedores . Area total de trescientos metros cuadrados, queda pendiente la cuota hereditaria del señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas. El Señor Eloy Virgilio Reyes Cardenas, casado, por sus propios derechos y por los que representa como Procurador de la Señora Maria Mercedes Reyes Cardenas, según consta del Poder .

b.-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011952	LOPEZ CISNEROS ERNESTO WASHINGTON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[22 / 45] **COMPRA VENTA**

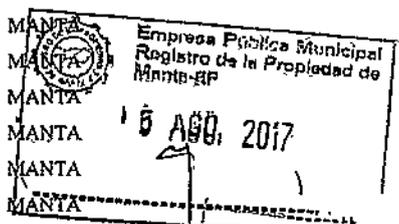
Inscrito el : viernes, 18 de enero de 2008 Número de Inscripción: 189 Tomo:4
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 333 Folio Inicial:2.348
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:2.366
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 2007
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales de derechos y acciones de Un cuerpo de terreno rural ubicado en el Punto el Cercado de esta Ciudad. que tiene los siguientes medidas y linderos.Frente once metros treinta y ocho centímetros y calle publica.Por atras ocho metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de la señora Alejandrina Mielez Alonzo.}Costado derecho , dieciseis metros ochenta y cuatro centímetrosy terrenos que se reservan los vendedores .costado izquierdo dieciseis metros cuarenta y unc entímetros y propiedad de Milton Macias Gomez con un area total de ciento sesenta y dos metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados,. Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias la compradora Señora Eufemia Catalina Macias Zambrano, reconoce que se lo suscribe en esas condiciones por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros queda pendiente la cuota Hereditaria del Heredero Señor Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

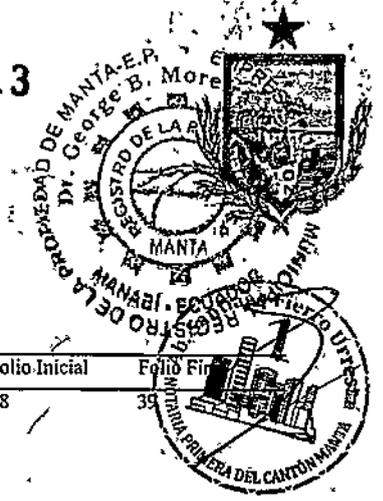
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302690514	MACIAS ZAMBRANO EUFEMIA CATALINA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007813



VENDEDOR 1301791719 REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN SOLTERO(A) MANTA
VENDEDOR 1303513616 REYES DELGADO JOSE GUILLERMO SOLTERO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

[23 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 08 de mayo de 2008 Número de Inscripción: 1207 Tomo:29
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2308 Folio Inicial:16.553
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA, Folio Final:16.594
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa de gananciales y derechos y acciones de un terreno ubicado en el punto El cercado en las afueras de esta Puerto hoy el Barrio Las Acacias, que tiene por el frente seis metros noventa y cinco centímetros y catorce mil dieciocho. Atras, treinta y siete metros sesenta y dos centímetros y linderando con catorce metros noventa y nueve centímetros con terrenos que se reservan los vendedores, mas veintidos metros sesenta y tres centímetros y linda con propiedad de Jorge Luis Gonzalez Arteaga. Costado derecho treinta y tres metros cero siete centímetros y calle pública. Costado izquierdo inicia desde el lindero dl frente (calle dieciocho) hacia atras en una longitud de veintiun metros veintiocho centímetros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en una longitud de veintiun metros ochenta y ocho centímetros, linderando en sus dos extension con propiedad del señor Victor Hugo Bravo Zambrano y desde aqui gira nuevamente hasta cerra con el lindero de atras en una longitud de diez metros y-lindera con la Avenida treinta y siete. Afea total de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados/cincuenta y nueve centímetros cuadrados.m Queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1308303369	CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

[24 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de julio de 2008 Número de Inscripción: 1754
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3419
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA





1125000000

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de abril de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias. Siendo que este documento es un contrato de Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias, el comprador Señor Pablo Melquisede Vasquez Sani, reconoce que lo suscribe en estas condiciones, por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros quedando pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas. Los derechos y acciones de una parte del inmueble de mayor extension, ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este Puerto, hoy barrio Las Acacias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1001779360	VASQUEZ SANI PABLO MELQUISEDE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[25 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de enero de 2010

Número de Inscripción: 137

Tomo:4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 239

Folio Inicial:2.155

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:2.187

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de diciembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones hereditarias de una parte de terreno ubicado en el punto El Cercado afueras de este puerto, hoy barrio Las Acacias, que tiene los siguientes medidas y linderos Frente doce metros y cincuenta y Avenida Publica. Por el costado derecho veinticuatro metros quince centímetros y propiedad del señor Luis Ernesto Lopez Bailon , costado izquierdo, veintiseis metros sesenta y un centímetros y propiedad de los herederos del señor Luis Arboleda Martinez, Area total de ciento cincuenta y un metros cuadrados veintiseis centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1302294051	PINARGOTE MOREIRA JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007814



VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA_NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA NA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[26 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : — viernes, 26 de febrero de 2010 Número de Inscripción: 510 Tomo: 15-
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1061 Folio Inicial: 8.657
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 8.690
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de febrero de 2010

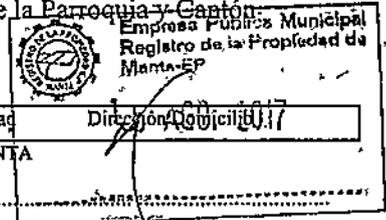
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

****COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA, ACLARATORIA Y RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES; Y DE UNA CUOTA HEREDITARIA CONSOLIDACION DE CUERPO CIERTO**** Compraventa de Cuota Hereditaria.- Con los antecedentes antes expuestos El Vendedor, por medio de este instrumento público vende, cede y transfiere en forma irrevocable, por el precio indicado en esta escritura a favor de la Sra. Talita Mercedes Alaya Maldonado, La Cuota Hereditaria que le corresponde en su calidad invocada, determinada sobre una parte del inmueble de mayor extensión que era de propiedad del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, hoy fallecido, ubicado en el punto El cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio las Acacias de la Parroquia y Cantón Manta. **ACLARATORIA Y RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.-** Declaran la Sra. Livia Nilda Cárdenas Sánchez y los Herederos del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, que mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 7 de Agosto del 2007, é inscrita el 08 de Enero del 2008, bajo el numero 53, dieron en venta a la Sra. Talita Mercedes Alaya Maldonado, los derechos y acciones determinados sobre una parte del inmueble ubicado en el punto El cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio las Acacias de la Parroquia y Cantón Manta. **CONSOLIDA.-** a favor de esta Como CUERPO CIERTO, el predio ubicado en el punto El cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio las Acacias de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	





COMPRADOR	306134295	ALAVA MALDONADO TALITA MERCEDES CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1307182830	ANDRADE MENENDEZ HUGO ALFREDO CASADO(A)	MANTA	AVE 22.Y CALLE 10A
RATIFICANTE	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
RATIFICANTE	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
RATIFICANTE	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA NA
RATIFICANTE	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA
RATIFICANTE	80000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	53	08/ene/2008	690	712
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[27 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 de marzo de 2010 Número de Inscripción: 725 Tomo:21
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1699 Folio Inicial:12.535
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:12.570
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de agosto de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de una Cuota Hereditaria que hace el Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas Y Aclaratoria y Ratificación de compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones y de Cuota Hereditaria. En la parte final de la Clausula tercera de la Escritura publica de Compraventa referida de fecha 12 de Julio del 2007, referida en el punto tres, de esta clausula segunda de los antecedentes, se lee lo siguiente Siendo este un contrato de Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones hereditarias la compradora Aracely Zambrano Carranza, renoce que lo suscribe en esas condiciones, quedando pendiente la cuota hereditaria del Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas, por lo tanto suscribe sin perjuicio de derechos de terceros. Con estos antecedentes antes expuestos en la clausula segunda de esta escritura publica por este instrumento publico en forma libre y voluntaria, el Sr. Abg. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas por medio del presente instrumento, procede a vender a favor de la Sra. IBRAIDA ARACELY ZAMBRANO CARRANZA, la cuota que le corresponde en calidad de herederos del Sr. Juan Reyes Delgado. Aclaratoria y Ratificación: Declara la Sra. Livia Nilda Cardenas Sanchez y los herederos del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, que mediante escritura publica de compraventa No. Mil ochocientos noventa y seis, celebrada el 19 de Julio del 2007, en la Notaria Cuarta de Manta, e inscrita el 12 de Julio del 2007, dieron en venta a favor de la Sra. Ibraida Zambrano Carranza los gananciales derechos y acciones hereditarias de una parte del inmueble de mayor extension, que era de propiedad del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, hoy fallecido, . Teniendo este inmueble un area total de Trececientos noventa y cinco coma ochenta y siete metros, cuadrados, que en esa misma escritura publica de compraventa se establece que quedaban pendiente la cuota hereditaria del tambien heredero Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas, que este bien inmueble fue adquirido por los vendedores RATIFICANTES, por el modo de sucesión por causa de muerte. Por lo cual aclaran que que son los unicos y universales herederos del Sr. Juan Reyes Delgado, que por tanto con esta escritura de compraventa de una cuota hereditaria se deja constancia que se consolida a favor de la Sra. IBRAIDA ARACELY ZAMBRANO CARRANZA, el dominio de la propiedad sobre el inmueble referido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	80000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007815

COMPRADOR	1305516013	ZAMBRANO CARRANZA IBRAIDA ARACELY	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA
RATIFICANTE	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	CASADO(A)	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1622	12/jul/2007	22.020	22.039
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[28 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 20 de mayo de 2010 Número de Inscripción: 1177 Tomo:33
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2753 Folio Inicial:20.313
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:20.345
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución: }
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de enero de 2010
 Fecha Resolución: /
 a.- Observaciones:

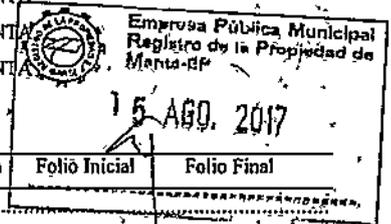
Compraventa de una cuota Hereditaria Y Aclaratoria y Ratificación de Compraventa Gananciales y Derechos y Acciones y de cuota Hereditaria. Compraventa de cuota hereditaria sobre un lote de terreno que hace el señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas a favor de la Sra. Mareyure Patricia Velez Chica. RATIFICAN; la compraventa de cuota hereditaria, puesto que por se la conyuge sobreviviente y los unicos y universales herederos del causante Segundo Juan Reyes Delgado, en las ventas realizadas a favor de la Señora Mareyure Patricia Velez Chica. se consolida a favor de esta como Cuerpo Cierto. y no como derechos y acciones. Terreno ubicado en el punto el Cercado en las afueras de este puerto hoy barrio Las Acacias de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE.PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
RATIFICANTE	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	80000000002628	CARDENAS LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final





COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	189	18/ene/2008	2.348	2.366
COMPRA VENTA	3189	11/nov/2008	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[29 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2010 ; Número de Inscripción: 2100 Tomo:59
 Nombre del Cantón: MANTA ; Número de Repertorio: 4850 Folio Inicial:36.918
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:36.950
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias de un lote de terrenos de una parte del inmueble de mayor extensión que era de propiedad del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado hoy fallecido ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy barrio las Acacias con las siguientes medidas y linderos.FRENTE. Treinta y dos metros noventa y dos centímetros y calle veinte.POR ATRAS: Trece metros cero tres centímetros y terreno que se reservan los vendedores.COSTADO DERECHO: Veintisiete metros ochenta y siete centímetros y propiedad de los herederos de Luis Arboleda Martínez.COSTADO IZQUIERDO. Diecinueve metros ochenta y nueve centímetros y propiedad de la Sra. Ibraida Zambrano Carranza.ÁREA TOTAL: Cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros cuadrados, siendo que este documento es un contrato de compraventa de Gananciales y de derechos y Acciones hereditarias la compradora Olga Dalinda Zambrano Quiroz reconoce que se lo suscribe en esas condiciones por tanto conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros.Se aclara que queda pendiente la cuota hereditaria del Heredero Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301355630	ZAMBRANO QUIROZ OLGA DALINDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

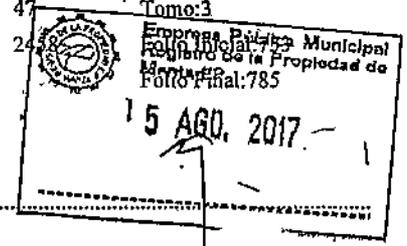
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : SENTENCIA

[30 / 45] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 02 de mayo de 2011 ; Número de Inscripción: 47 Tomo:3
 Nombre del Cantón: MANTA ; Número de Repertorio: 24
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2011





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Jose Lizandro Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO/	1300866538	CÁRDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	1741	25/jul/2007	23.747	23.794
COMPRA VENTA /	319	29/ago/1968	206	207

Registro de : **COMPRA VENTA**

[31 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 16 de abril de 2013 Número de Inscripción: 1178 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2931 Folio Inicial:23.838
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:23.849
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UNA CUOTA HEREDITARIA sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1001779360	VASQUEZ SANI PABLO MELQUISEDE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1754	02/jul/2008	24.507	124.534
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[32 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 18 de noviembre de 2013 Número de Inscripción: 3490 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8064 Folio Inicial:70.301
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:70.321
 Cantón Notaría: MANTA

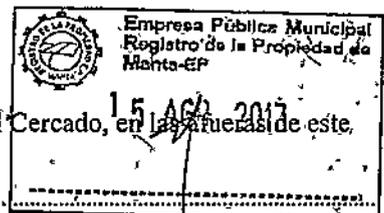
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA. Terreno ubicado en el Punto El Cercado, en las afueras de este Puerto, hoy Barrio "Las Acacias" de la Parroquia y Cantón Manta.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304924424	MURILLO MERO FREDDY JHON	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2586	23/oct/2007	34.946	34.965

Registro de : COMPRA VENTA

[33 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 04 de septiembre de 2014 Número de Inscripción: 3652 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6557 Folio Inicial:71.580
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:71.602
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Quinto de lo Civil de Manabi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de agosto de 2014
 Fecha Resolución: viernes, 01 de agosto de 2014

a.- Observaciones:

ACLARACION Y PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi en contra de los herederos del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado a favor del Sr. John Carlos Lopez Mero. Dentro del Juicio No. 578 / 2013. Barrio Las ACACIAS de la Parrquia Urbana Manta, se aclara que sus medidas y linderos correctos que tiene una area total de trescientos cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro centimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000071343	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIVIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000071342	REYES CARDENAS MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1305442434	LOPEZ MERO JOHN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 17 AV 37
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000228	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

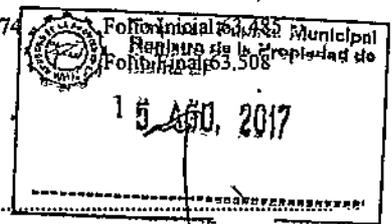
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[34 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 11 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 3049 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7674
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución: Unidad Judicial Civil de Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de agosto de 2015





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007817



Fecha Resolución: jueves, 16 de julio de 2015

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el Sr. Ernesto Washington Lopez Cisneros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores Jose Lizandro Reyes Cardenas y Segundo Juan Reyes Cárdenas y posibles interesados. Dentro del Juicio No. 0274 - 2013. Un terreno ubicado en el barrio las Acacias del canton manta, que tiene una superficie total de 245.08 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	80000000002622	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SÉRGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000011952	LOPEZ CISNEROS ERNESTO WASHINGTON	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[35 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de septiembre de 2015

Número de Inscripción: 3095

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7827

Folio Inicial:64.460

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:64.483

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Unidad Judicial Civil de Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 2015

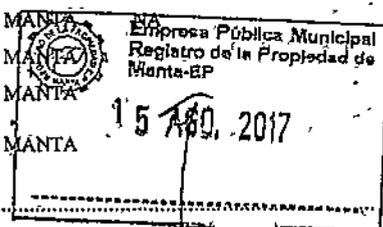
Fecha Resolución: viernes, 19 de junio de 2015

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el Sr. Humberto López Rodríguez en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores José Lizandro Reyes Cárdenas y Segundo Juan Reyes Cárdenas y posibles interesados. Dentro del Juicio No. 0277 - 2013. Sobre un terreno ubicado en el barrio Las Acacias del canton Manta que tiene por el frente, quince metros con calle publica. por atras quince metros con calle publica. Por el lado derecho treinta metros y lindera con herederos Reyes Cardenas y por el lado izquierdo, treinta metros y lindera con la señora Katuska Lopez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	





VIERCOQUE.

ADJUDICADOR 80000000002628 CARDENAS LIVIA NILDA NO DEFINIDO MANTA
 ADJUDICADOR 1306354901 REYES CARDENAS JOSE JACINTO NO DEFINIDO MANTA
 ADJUDICADOR 1302561707 REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO NO DEFINIDO MANTA
 ADJUDICATARIO 1301946578 LOPEZ RODRIGUEZ HUMBERTO NO DEFINIDO MANTA
 AUTORIDAD COMPETENTE 800000000073746 UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA NO DEFINIDO MANTA
 CAUSANTE 800000000029881 REYES DELGADO SEGUNDO JUAN NO DEFINIDO MANTA
 CAUSANTE 1301775530 REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO NO DEFINIDO MANTA
 CAUSANTE 1301791719 REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **COMPRA VENTA**

[36 / 45] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 2015 Número de Inscripción: 3832 Tomo:203
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9505 Folio Inicial:82.780
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:82.824
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRA VENTA DE CUOTA HEREDITARIA El vendedor, venden a favor del Señor. Ernesto Washington Lopez Cisneros, la Cuota Hereditaria que le corresponde en su calidad invocada determinada sobre una parte del inmueble de mayor extensión que era de propiedad del señor. Segundo Juan Reyes Delgado, hoy fallecido ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este puerto hoy Barrio LAS ACACIAS de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706385133	LOPEZ CISNEROS ERNESTO WASHINGTON CASADO(A)		MANTA	CDLA.CIUDAD DEL MAR
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : **DEMANDAS**

[37 / 45] **DEMANDAS**

Inscrito el : jueves, 09 de junio de 2016 Número de Inscripción: 137
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2958 Folio Inicial:1.881
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:1.906
 Cantón Notaría: MANTA

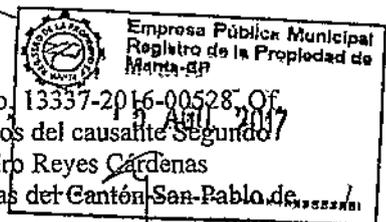
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. Juicio Ordinario No. 13337-2016-00528 OF No. 0329-2016-UJCM-13337-2015-00528 Manta, Mayo 26 del 2016., contra Herederos del causante Segundo Juan Reyes Delgado (fallecido), Segundo Juan Reyes Cárdenas (fallecido) José Lizandro Reyes Cárdenas (fallecido) y posibles interesados., sobre lote de terreno situado en el Barrio Las Acacias del Cantón San Pablo de





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007818



Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA	
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO		MANTA	
DEMANDADO	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1309081816	VELEZ CHICA LOURDES MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : DEMANDAS

[38 / 45] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 20 de julio de 2016

Número de Inscripción: 187

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3774

Folio Inicial: 2.623

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final: 2.644

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de junio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

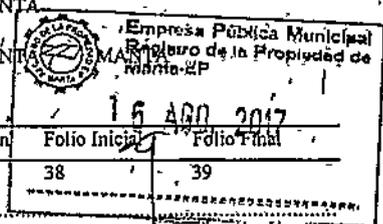
DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO JUICIO NUMERO, 13337-2016-00823, Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1307140317	MENDOZA MENENDEZ SONIA DEL ROCIO	SÓLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39





Registro de : DEMANDAS

[39 / 45] DEMANDAS

Inscrito el: **jueves, 18 de agosto de 2016**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **UNIDAD JUDICIAL CIVIL**
 Cantón Notaría: **MANTA**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: **229**
 Número de Repertorio: **4445**
 Folio Inicial: **3.237**
 Folio Final: **3.258**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 15 de marzo de 2016**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN JUICIO NUMERO 13337-2016-00214, Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO	DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[40 / 45] DEMANDAS

Inscrito el: **viernes, 19 de agosto de 2016**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **UNIDAD JUDICIAL CIVIL**
 Cantón Notaría: **MANTA**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: **232**
 Número de Repertorio: **4477**
 Folio Inicial: **3.311**
 Folio Final: **3.338**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 03 de agosto de 2016**

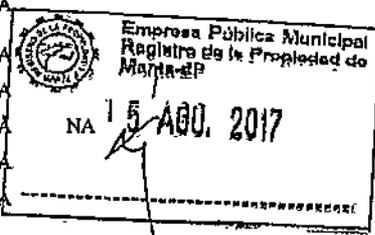
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN JUICIO NUMERO 13337-2016-00818, Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO	DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007819



DEMANDADO	80000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1304950585	BARCIA DELGADO MARIA DEL PILAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60\	09/mar/1959	38	39

Registro de : DEMANDAS

[41 / 45] DEMANDAS

Inscrito el : martes, 13 de diciembre de 2016 Número de Inscripción: 363
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7433 Folio Inicial: 5.392
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final: 5.417
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, dentro del Juicio No. 13337-2016-01266 Of. No. 01064-2016-UJCM-13337-2016-01266 Manta, Noviembre 29 del 2016, sobre lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias. Solo deja Copia Archivo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO		MANTA	
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
DEMANDADO	147765	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDA	MANTA	
DEMANDANTE	1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[42 / 45] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 24 de abril de 2017 Número de Inscripción: 135
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2499 Folio Inicial: 2.030
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final: 2.055
 Cantón Notaría: MANTA

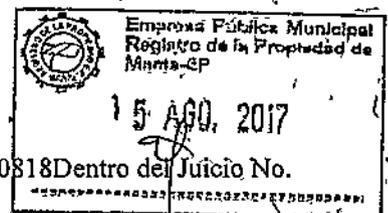
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA Oficio No. 0310 - 2017 - UJCM - 13337 - 2016 - 00818 Dentro del Juicio No. -13337 - 2016 - 00818.* Demanda inscrita el 19 de Agosto del 2016.





0157000500

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO	DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO-DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1304950585	BARCIA DELGADO MARIA DEL PILAR	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	232	19/ago/2016	3.311	3.338

Registro de : COMPRA VENTA

[43 / 45] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 24 de abril de 2017 / Número de Inscripción: 1252
 Nombre del Cantón: MANTA / Número de Repertorio: 2505 / Folio Inicial: 31.855
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA / Folio Final: 31.885
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

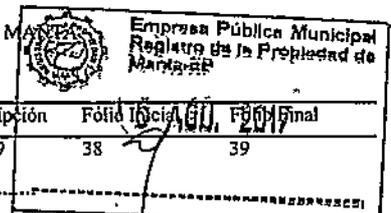
PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA, juicio numero 13337-2016-00818, Lote de terreno situado en el Barrio Las Acacias del Cantón Manta. Teniendo un área total de 356,75m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1304950585	BARCIA DELGADO MARIA DEL PILAR	SOLTERO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO	DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000007820



Registro de : DEMANDAS

[44 / 45] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 19 de julio de 2017

Número de Inscripción: 245

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4936

Folio Inicial: 3.512

Folio Final: 3.512

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Demanda dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio N. 13337-2016-01266 Manta, Viernes 30 de Junio del 2017, sobre lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias Sup. 200,00M²

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1301775530	REYES.CARDENAS.JOSE LIZANDRO		MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
DEMANDADO	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA		MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE		MANTA	NA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	147765	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
DEMANDANTE	1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	363	13/dic/2016	5.392	5.417

Registro de : DEMANDAS

[45 / 45] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 04 de agosto de 2017

Número de Inscripción: 259

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5438

Folio Inicial: 3.690

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final: 3.711

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 2017

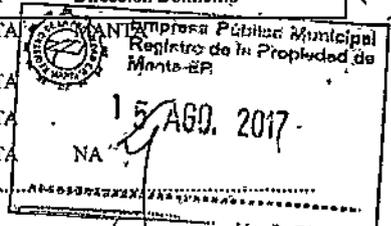
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

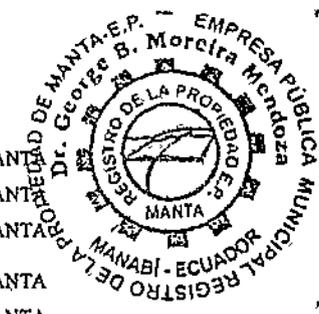
DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 13337-2016-00214. Mediante Oficio No. 0364-2017-UJCM-M-13337-2016-00214, fechado Manta, Martes 25 de Julio de 2017.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	
CAUSANTE	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA		MANTA	
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA



088700001



DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1304885120	REYES GARDENAS MARIA DELIA		MANTA
DEMANDADO	1304089202	REYES GARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA		MANTA
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO		MANTA
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO		MANTA
DEMANDANTE	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constá(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	35
DEMANDAS	8
SENTENCIA	2
<< Total Inscripciones >>	45

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:45:56 del martes, 15 de agosto de 2017

A petición de: SILVA RODRIGUEZ HECTOR ENRIQUE

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822

[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]



Validez del Certificado. 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
15 AGO. 2017



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



0000007821

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LAS ACACIAS LT.8 CALLE 19 AV.17
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 26/12/2017 08:46:12
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ⁰⁰
		3.00
VALIDO HASTA: lunes, 26 de marzo de 2018		TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 • Tel.: 2611 4131/2611 4177

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0663976

11/20/2017 2:11

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-12-30-13-000	200,00	\$ 16.706,50	BARRIO LAS ACACIAS	2017	306935	663976
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.G. R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
PÁEZ MALDONADO, MARIO ALFONSO		1301594493	Costa Judicial			
11/20/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,30	\$ 0,30	\$ 3,60
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,26		\$ 1,26
			MEJORAS 2012	\$ 4,31		\$ 4,31
			MEJORAS 2013	\$ 4,73		\$ 4,73
			MEJORAS 2014	\$ 4,99		\$ 4,99
			MEJORAS 2015	\$ 0,02		\$ 0,02
			MEJORAS 2016	\$ 0,17		\$ 0,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,15		\$ 20,15
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 22,00		\$ 22,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,65		\$ 1,65
			TOTAL A PAGAR			\$ 62,88
			VALOR PAGADO			\$ 62,88
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ

0000007822

2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 (2611 - 477)

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0619236

12/21/2017, 10:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	ÁVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-12-30-13-000	200,00	16706,05	308281	679239
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALEJONSO	BARRIO LAS ACACIAS LOTE 8 CALLE 19 AVE 17	Impuesto principal		167,08	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		50,12	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALEJONSO	NA	217,18			
			VALOR PAGADO		217,18	
			SALDO		0,00	

EMISION: 12/21/2017 10:26 - MAYRA STEFANIE SOLORZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SSP700000

3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089356

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SEAR y construcción perteneciente a PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO ubicada BARRIO LAS ACACIAS LOTE 8 CALLE 19 AV 17 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16706.05 DIECISEIS MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES CON 05/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

Manta, 21 DE DICIEMBRE 2017

Director Financiero Municipal



4000007823



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 118253



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE

1123013000: BARRIO LAS ACACIAS LOTE 8 CALLE 19 AVE 17

Manta, Veinte y uno de Diciembre del dos mil diez y siete

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



6000007824



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL
 V4444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MALDONADO TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-10-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 130159449-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 RIBOAMBA
 VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1951-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 17 DE ABRIL DE 2017
 CNEI

069 069-152 130159449-3
 JUNTA No. No. CÉDULA

No. PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MAMABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

CIRCUITO No. ZONA

RESERVADOS

ESPACIO EN BLANCO
RESERVADOS

ESPACIO EN BLANCO
RESERVADOS

NUMERO: 20171308001P03507

000007825



ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor
ABG. José Caballero; y de acuerdo al Artículo Dieciocho
Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO
PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene la
SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL DE
MANABI ABOGADA SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA DENTRO DEL
JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGNADO CON EL
NUMERO 13337-2016-01266 SEGUIDO POR EL SEÑOR MARIO ALFONSO
PÁEZ MALDONADO, la misma debidamente ejecutoriada, la
cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los
veintinueve días del mes de Diciembre del dos mil
diecisiete.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE PIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE USELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2017130801P03507.- EL NOTARIO.-



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000007826

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****313****Número de Repertorio:****612**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y tres de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 313 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	CAUSANTE
1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	CAUSANTE
800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CAUSANTE
1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	DEMANDADO
1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	DEMANDADO
1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	DEMANDADO
1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DEMANDADO
1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	DEMANDADO
1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	DEMANDADO
1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DEMANDADO
800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	DEMANDADO
1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO	DEMANDANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1123013000	65246	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

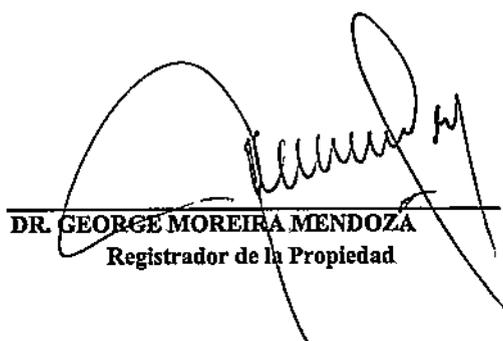
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha : 23-ene./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

martes, 23 de enero de 2018

Page 1 of 2

ESPIONAJE

0000000000

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

313

Número de Repertorio:

612

MANTA, martes, 23 de enero de 2018